



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de enero de 2015
No. 14

SUMARIO:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROCEDIMIENTO: "ENTREVISTA PSICOLÓGICA Y EMISIÓN DE REPORTE DE EVALUACIÓN" DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 275, 383, 41-B1, 05-C1, 149-A1, 148-A1, 147-A1, 41-B1, 366, 43-B1, 44-B1, 370, 373, 374, 375, 368, 367, 382, 372, 369, 139-A1, 140-A1, 142-A1 y 143-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 371, 376, 377, 380, 381, 364, 365, 145-A1, 45-B1, 138-A1, 144-A1, 150-A1, 146-A1, 378, 42-B1, 379, 141-A1, 383-BIS y 382-BIS.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



**PROCEDIMIENTO: "ENTREVISTA
PSICOLÓGICA Y EMISIÓN DEL
REPORTE DE EVALUACIÓN" DEL
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y
EVALUACIÓN**

NOVIEMBRE DE 2014

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

© Derechos Reservados.
Primera Edición, noviembre de 2014.
Gobierno del Estado de México.
Secretaría General de Gobierno.
Centro de Control de Confianza del Estado de México.
Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca, Mexico.

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

PROCEDIMIENTO: "ENTREVISTA PSICOLÓGICA Y EMISIÓN DEL REPORTE DE EVALUACIÓN" DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2014
	Código:	202H12002
	Página:	

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....

I. OBJETIVO GENERAL

II. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DEL PROCESO

III. RELACIÓN DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO.....

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....

 4.1 Entrevista Psicológica y Emisión del Reporte de Evaluación.....

V. SIMBOLOGÍA.....

VI. REGISTRO DE EDICIONES.....

VII. DISTRIBUCIÓN.....

VIII. VALIDACIÓN.....

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

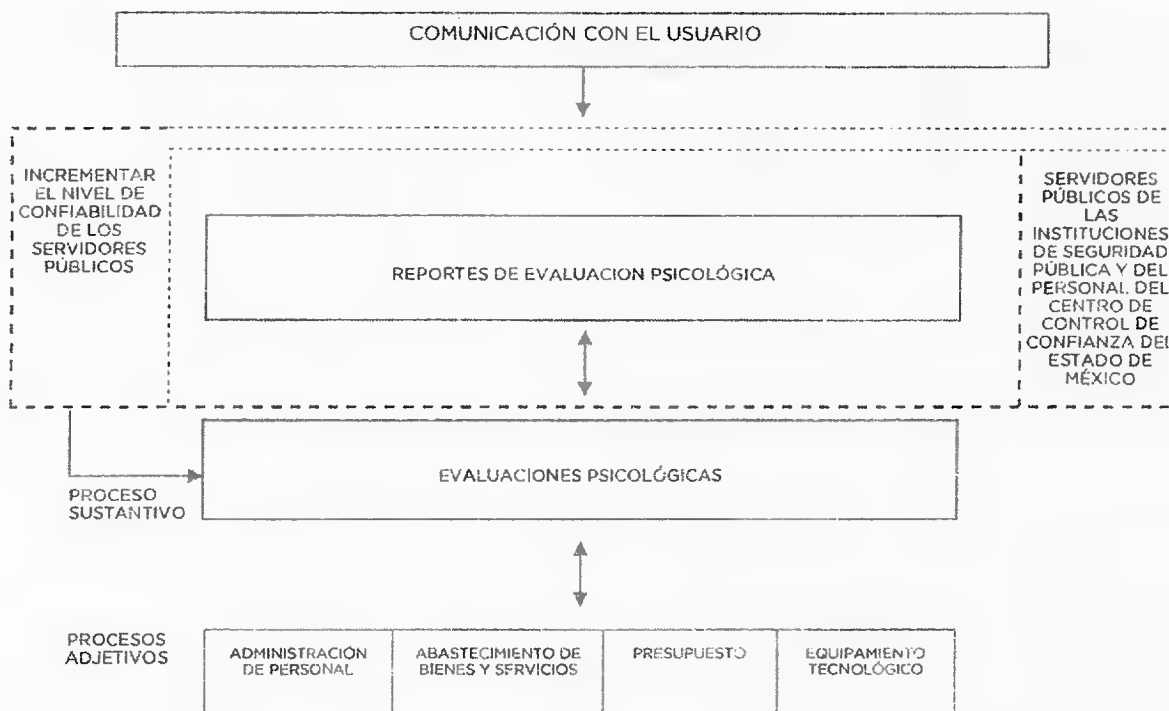
El presente Instrumento Administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Análisis y Evaluación de la Dirección de Psicología del Centro de Control de Confianza del Estado de México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinearán la gestión de esta unidad administrativa del citado organismo descentralizado.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Departamento de Análisis y Evaluación del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en materia de evaluación psicológica, mediante la formalización y estandarización de los métodos, procedimientos de trabajo y la difusión de las políticas que regulan su aplicación.

II. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



III. RELACIÓN DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO

Proceso: Evaluaciones Psicológicas. De la programación de entrevistas psicológicas al reporte de resultados.

Procedimiento:

- **Entrevista Psicológica y Emisión del Reporte de Evaluación.**

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO 4.1: ENTREVISTA PSICOLÓGICA Y EMISIÓN DEL REPORTE DE EVALUACIÓN

OBJETIVO:

Incrementar el nivel de confianza en el personal activo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, así como de los centros preventivos y de readaptación social del Estado y el personal que ingresa a laborar en el Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través de evaluaciones psicológicas.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos del Departamento de Análisis y Evaluación de la Dirección de Psicología, responsables del monitoreo, al personal activo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, así como de los centros preventivos y de readaptación social del Estado y a los aspirantes a ingresar al Centro de Control de Confianza del Estado de México.

REFERENCIAS:

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación, 2 de enero de 2009, y sus reformas y adiciones.
- Decreto Número 224 de la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el que se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México. Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", 1 de diciembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad. Diario Oficial de la Federación, 25 de agosto de 2008.
- Acuerdo por la Seguridad Pública Integral de los Mexiquenses. Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de septiembre de 2008.
- Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México. Capítulo IV, artículo 16, Atribuciones de la Dirección de Psicología. Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", 8 de diciembre de 2009, y sus reformas y adiciones.
- Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México. Apartado VII, Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: Dirección de Psicología. Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", 5 de julio de 2013.

RESPONSABILIDADES:

El Departamento de Análisis y Evaluación es la unidad administrativa responsable de realizar las entrevistas psicológicas y de emitir el reporte de evaluación del personal activo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, así como de los centros preventivos y de readaptación social del Estado, y al personal del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

El Jefe de Departamento de Análisis y Evaluación deberá:

- Llevar a cabo la programación de las entrevistas psicológicas.
- Realizar el seguimiento a los resultados emitidos.
- Presentar de manera semanal al Director de Psicología el informe de los resultados obtenidos.
- Supervisar que la entrega y recepción de expedientes por parte del Departamento de Análisis y Evaluación, se lleve a cabo en tiempo y forma.
- Supervisar que los resultados que se emiten derivados de la aplicación de la evaluación psicológica cumplan con los lineamientos establecidos.

El Supervisor deberá:

- Recibir y asignar los expedientes al psicólogo responsable de realizar la evaluación psicológica.
- Revisar y realizar las observaciones correspondientes a todos los resultados de los psicólogos evaluadores.
- Realizar de forma periódica evaluaciones.
- Controlar los expedientes asignados a los psicólogos evaluadores.
- Recibir, revisar y entregar los expedientes al archivo de Dirección General.

El Psicólogo Evaluador deberá:

- Realizar, calificar, interpretar e ingresar los resultados de las pruebas psicológicas del evaluado.
- Integrar los resultados de las pruebas psicológicas.
- Explicar al evaluado la naturaleza y razón de la evaluación psicológica.

El encargado de Monitoreo de Psicología deberá:

- Revisar que se lleve a cabo el seguimiento, valoración y registro de la evaluación del desempeño de los psicólogos evaluadores.
- Recibir los formatos con las observaciones del desempeño del psicólogo evaluador al final de la entrevista.
- Verificar el seguimiento, valoración y registro del desempeño de los supervisores del Departamento de Análisis y Evaluación.
- Retroalimentar de manera personal a los supervisores, respecto a su valoración del desempeño en la entrevista.

DEFINICIONES:

Entrevista.- Técnica de evaluación en la que se obtiene información directa y personal, a través de una conversación basada en un formulario de preguntas.

Personalidad.- Conjunto de características, actitudes, hábitos, conductas o patrones que definen a una persona.

Psicólogo.- Profesional responsable de valorar las condiciones mentales del evaluado para el correcto desempeño de sus funciones en el puesto.

Supervisor.- Psicólogo evaluador asignado para revisar los expedientes y reportes de los psicólogos integrados a su equipo de trabajo.

INSUMOS:

- Programación de entrevista psicológica al personal activo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, así como de los centros preventivos y de readaptación social del Estado y del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Expediente de candidatos a evaluar.

RESULTADOS:

- Informe de evaluación psicológica del personal activo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, así como de los centros preventivos y de readaptación social del Estado y aspirantes a ingresar al Centro de Control de Confianza del Estado de México.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- No aplica.

POLÍTICAS:

- En caso de que el candidato a evaluación no autorice llevar a cabo la entrevista o decida suspenderla, será bajo su responsabilidad y el psicólogo evaluador deberá proporcionarle el formato de cancelación.
- Se debe contar con la programación de las evaluaciones, como mínimo dos días antes de la entrevista, en caso contrario el Jefe de Departamento de Análisis y Evaluación deberá asignar a un psicólogo evaluador en turno.

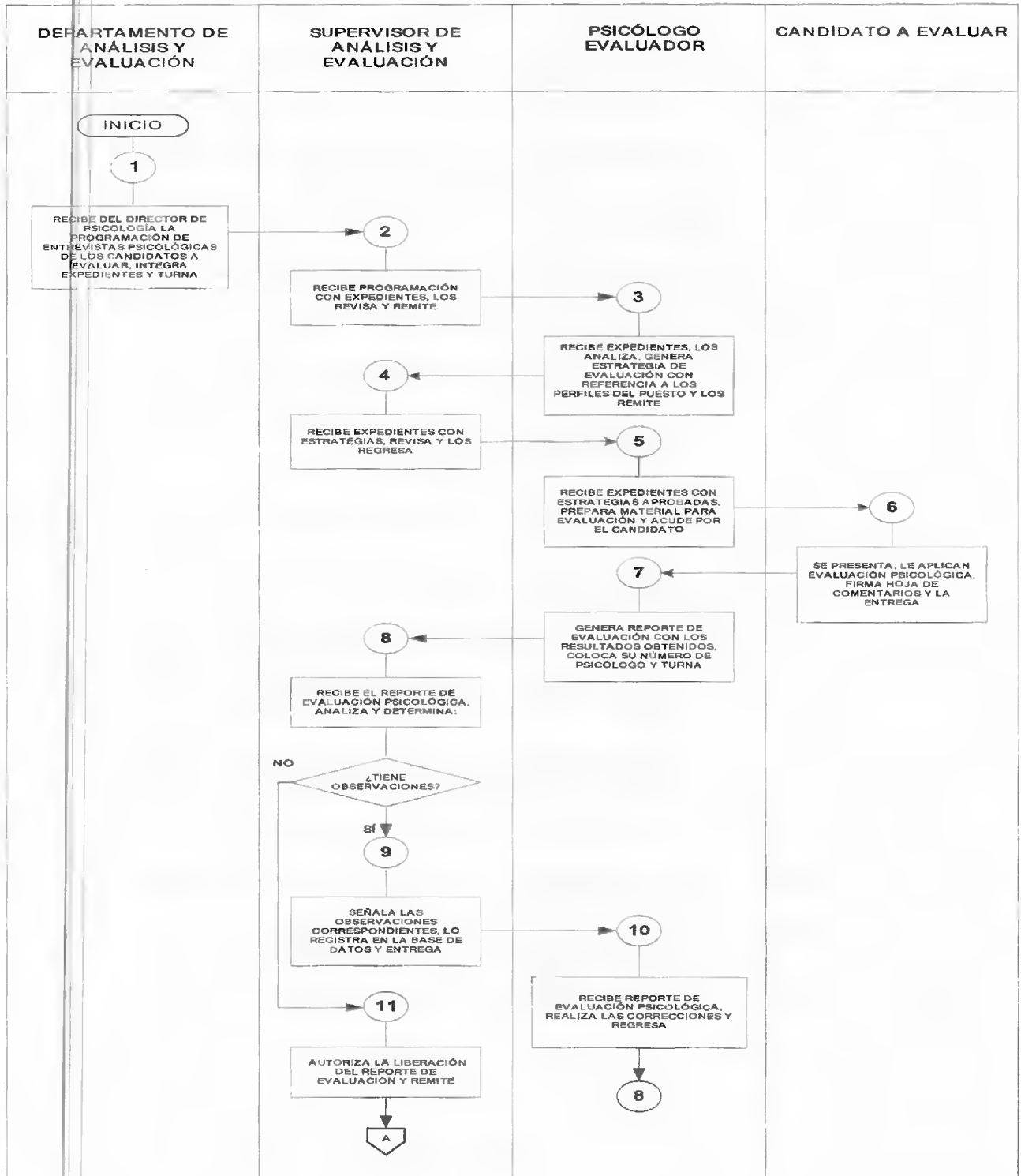
- Cuando en el desarrollo del proceso de evaluación se presente una conducta que atente contra la integridad del personal, las instalaciones o el material de apoyo; el Jefe de Departamento de Análisis y Evaluación deberá notificar por escrito a la instancia correspondiente.

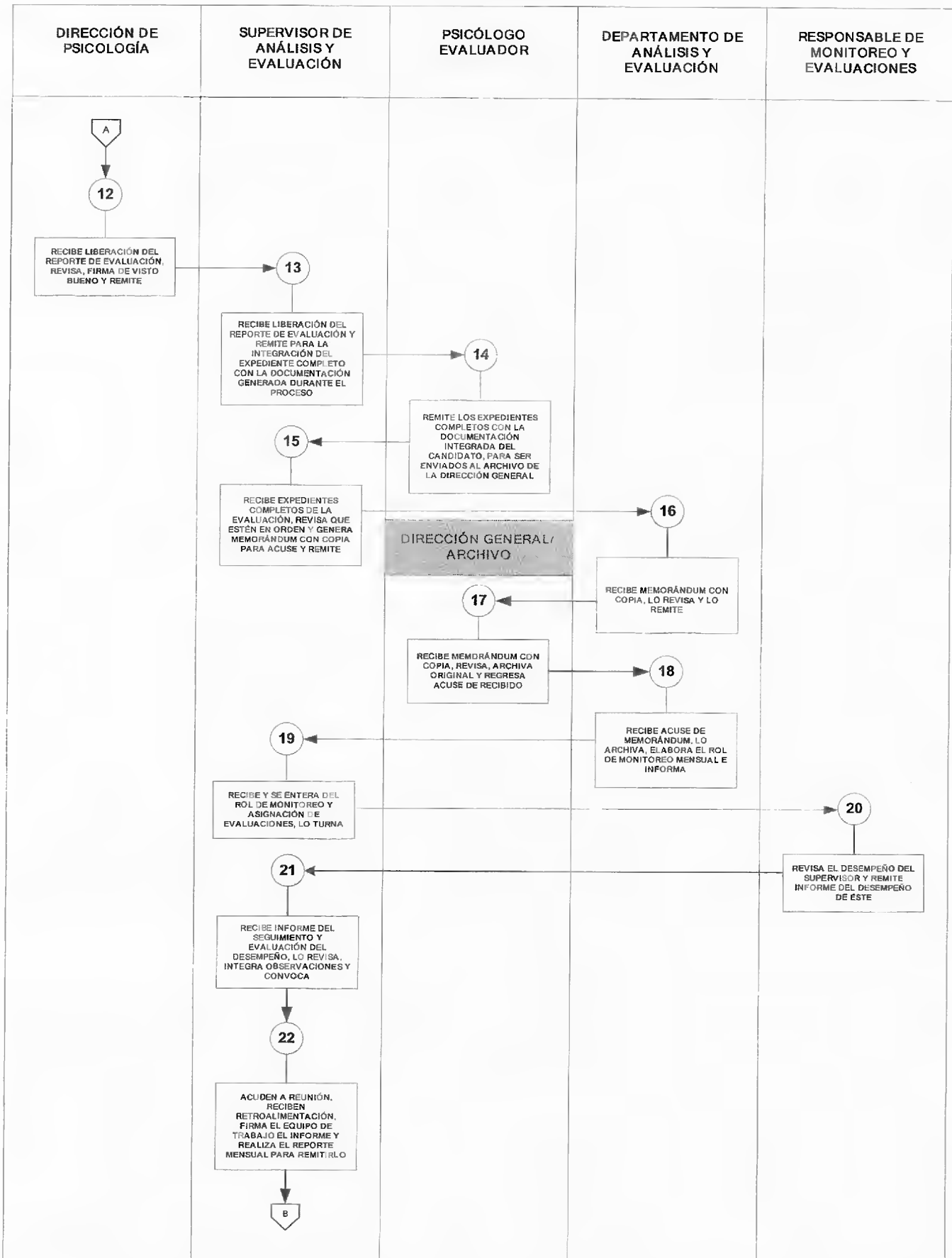
DESARROLLO 4.1: Entrevista Psicológica y Emisión del Reporte de Evaluación

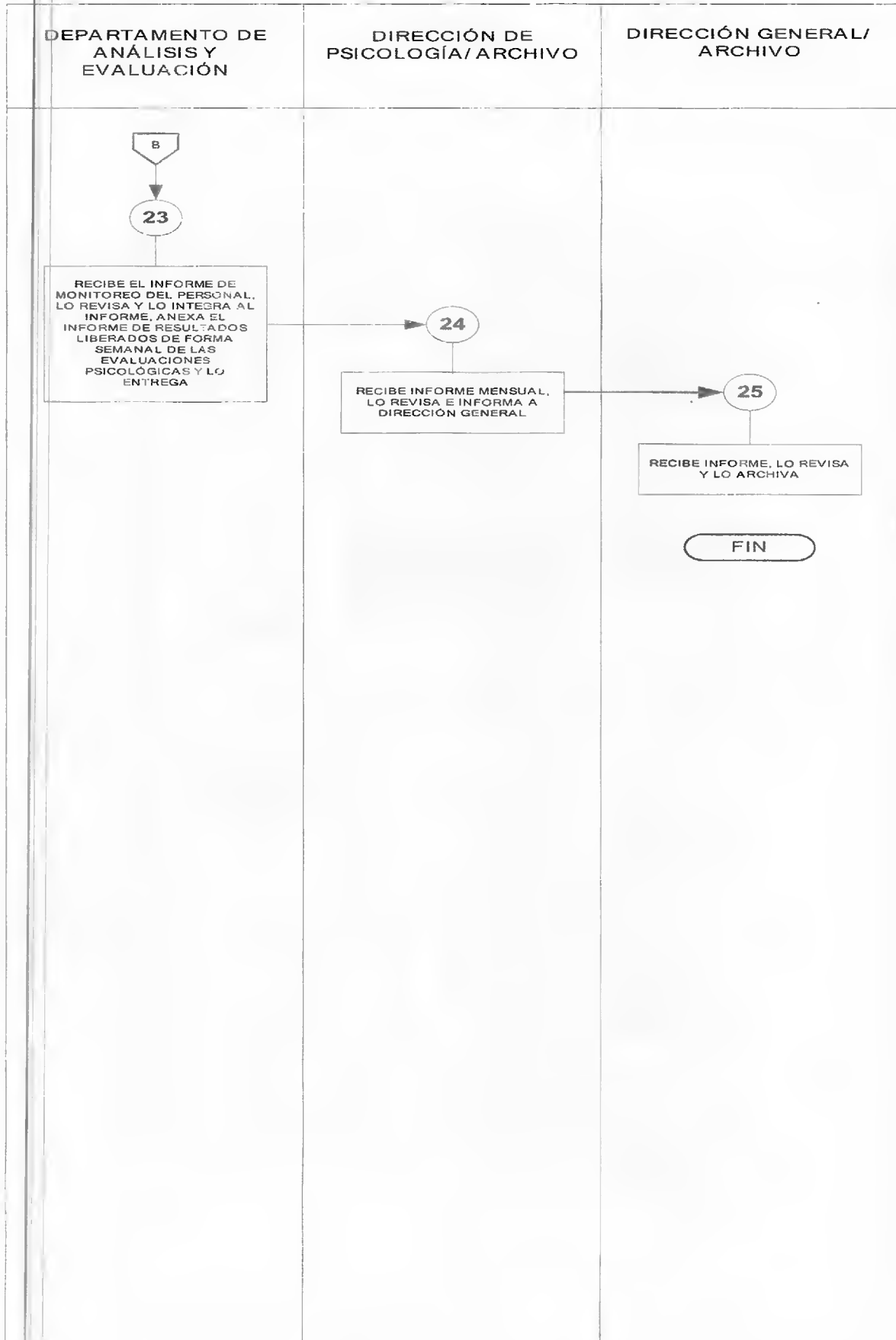
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Departamento de Análisis y Evaluación	Recibe del Director de Psicología la programación de entrevistas psicológicas de los candidatos a evaluar, integra expedientes y turna al Supervisor de Análisis y Evaluación.
2	Supervisor de Análisis y Evaluación	Recibe programación con expedientes, los revisa y remite al Psicólogo Evaluador.
3	Psicólogo Evaluador	Recibe expedientes, los analiza, genera estrategia de evaluación con referencia a los perfiles del puesto y los remite al supervisor.
4	Supervisor de Análisis y Evaluación	Recibe expedientes con estrategias, revisa y los regresa al Psicólogo Evaluador.
5	Psicólogo Evaluador	Recibe expedientes con estrategias aprobadas, prepara material para evaluación y acude por el candidato para aplicar la evaluación.
6	Candidato a Evaluar	Se presenta, le aplican evaluación psicológica, firma hoja de comentarios y lo entrega al Psicólogo Evaluador.
7	Psicólogo Evaluador	Genera reporte de evaluación con los resultados obtenidos, coloca su número de psicólogo y turna al Supervisor de Análisis y Evaluación.
8	Supervisor de Análisis y Evaluación	Recibe el reporte de evaluación psicológica, analiza y determina: ¿Tiene observaciones?
9	Supervisor de Análisis y Evaluación	Sí, señala las observaciones correspondientes, lo registra en la base de datos y entrega al Psicólogo Evaluador.
10	Psicólogo Evaluador	Recibe reporte de evaluación psicológica, realiza las correcciones y regresa al Supervisor de Análisis y Evaluación. Se conecta con actividad Número 8.
11	Supervisor de Análisis y Evaluación	No, autoriza la liberación del reporte de evaluación y remite a la Dirección de Psicología.
12	Dirección de Psicología	Recibe liberación del reporte de evaluación, revisa, firma de visto bueno y remite al Supervisor de Análisis y Evaluación.
13	Supervisor de Análisis y Evaluación	Recibe liberación del reporte de evaluación y remite al Psicólogo Evaluador para la integración del expediente completo con la documentación generada durante el proceso.
14	Psicólogo Evaluador	Remite los expedientes completos con la documentación integrada del candidato al Supervisor de Análisis y Evaluación para ser enviados al Archivo de la Dirección General.
15	Supervisor de Análisis y Evaluación	Recibe expedientes completos de la evaluación, revisa que estén en orden, genera memorándum con copia para acuse y remite al Departamento de Análisis y Evaluación.
16	Departamento de Análisis y Evaluación	Recibe memorándum con copia, lo revisa y lo remite al Archivo de la Dirección General.
17	Dirección General/Archivo	Recibe memorándum con copia, revisa, archiva original y regresa acuse de recibido al Departamento de Análisis y Evaluación.
18	Departamento de Análisis y Evaluación	Recibe acuse de memorándum, lo archiva, elabora el rol de monitoreo mensual e informa a los supervisores la asignación de evaluaciones.
19	Supervisor de Análisis y Evaluación	Recibe y se entera del rol de monitoreo y asignación de evaluaciones, lo turna al Responsable de Monitoreo.
20	Responsable de Monitoreo	Revisa el desempeño del supervisor y remite informe del desempeño de éste.
21	Supervisor de Análisis y Evaluación	Recibe informe del seguimiento y evaluación del Desempeño, lo revisa, integra observaciones y convoca a su equipo de trabajo a reunión.
22	Supervisor de Análisis y Evaluación/Equipo de Trabajo	Acuden a reunión, reciben retroalimentación, firma el equipo de trabajo el informe y realiza el reporte mensual para remitirlo al Departamento de Análisis y Evaluación.

- 23 Departamento de Análisis y Evaluación Recibe el informe de monitoreo del personal, lo revisa y lo integra al informe, anexa el informe de resultados liberados de forma semanal de las evaluaciones psicológicas y lo entrega al Director de Psicología.
 - 24 Dirección de Psicología/Archivo Recibe informe mensual, lo revisa e informa a Dirección General.
 - 25 Dirección General/Archivo Recibe informe, lo revisa y lo archiva.
- Fin del Procedimiento.**

DIAGRAMA 4.1: Entrevista Psicológica y Emisión del Reporte de Evaluación







MEDICIÓN:

Número mensual de evaluaciones
psicológicas aplicadas

Número mensual de evaluaciones psicológicas programadas

X 100 = Porcentaje de servidores públicos evaluados
psicológicamente

Registro de evidencias:

La aplicación de evaluaciones psicológicas queda registrada en la carta de autorización del proceso de evaluación psicológica.







FORMATOS:

CCCEM/DPSIC/F008.6/2014

CCCEM/DPSIC/FO 10.9 /2014

Nota: Debido a la naturaleza de la evaluación psicológica, los formatos e instructivos que se utilizan en el procedimiento y la información personal que se identifica no se incluyen por considerarse confidencial.

V. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continúa. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.

VI. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición, noviembre de 2014 (Elaboración del Procedimiento).

VII. DISTRIBUCIÓN

El original del procedimiento se encuentra en poder del Departamento de Análisis y Evaluación de la Dirección de Psicología del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Dirección de Psicología.

VIII. VALIDACIÓN

Lic. Erick Mendieta Ledesma
Director de Psicología del Centro de
Control de Confianza del Estado de México
(Rúbrica).

Lic. Maribel Lescas Nava
Jefe del Departamento de Análisis y Evaluación del
Centro de Control de Confianza del Estado de México
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente 1613/2011, LA C. ISABEL RAMIREZ BAUTISTA, promueve ante éste Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, a efecto de acreditar que su propiedad respecto al terreno ubicado en calle de la Unión, en la población de San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, mismos que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con Manuel Bautista Peña; al sur: 10.00 metros colinda con calle de la Unión; al oriente: 50.00 metros colinda con Crisanto Pedregal; al poniente: 50.00 metros colinda con Isaac A. Bautista M. Esto para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dados en Amecameca a los nueve (9) días del mes de septiembre del dos mil catorce-Doy fe.-Fecha del acuerdo: catorce (14) de agosto del año dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

275.-20 y 23 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXP. 983/1996.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE CONTRA JAIME GIL DE RUIZ CLAUDIA DINORA Y JORGE RUIZ SOTO, EXPEDIENTE 983/1996, LA C. JUEZ QUINCAGESIMO NOVENO CIVIL LICENCIADA MITZI AQUINO CRUZ, DICTO DOS AUTOS DE FECHAS TRES Y DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

(...) para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien hipotecado en autos consistente en el bien inmueble marcado como LA CASA EN CONDOMINIO VARIANTE "A", MARCADA CON EL NUMERO TREINTA Y NUEVE (ANTES NUMERO CUARENTA Y CINCO), DE LA CALLE CAPRICORNIO Y TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE QUE ES EL LOTE VEINTE, DE LA MANZANA CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO "IZCALLI SANTA CLARA I", SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de \$515,000.00 PESOS (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento, en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPOSITO expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada y sin cuyo requisito no serán admitidos (...) - - RUBRICAS- - - - edictos que deberán publicarse dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como periódico de mayor circulación de aquél lugar.-México, Distrito Federal a siete de enero del año dos mil quince.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

383.-23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
EDICTO**

Ante este Juzgado, se radicó el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, promovido por VERONICA BAEZA PARIDA, registrándose con el número de expediente 1739/2014, a efecto de acreditar que en fecha quince de agosto de 1989 adquirí por un contrato privado de compraventa que realice con la señora ALICIA PADRO MAGALLON, sobre un predio ubicado en la calle Río Balsas manzana sesenta y cinco (65), lote cincuenta y uno (51) Colonia El Salado, en el poblado de la Magdalena Atlicpac, Municipio de La Paz, Estado de México, el cual tiene las siguiente superficie,

medidas y colindancias; norte: 7.00 metros con Río Balsas; al sur: 7.00 metros con lote doce (12); al oriente: 21.50 metros con lote cincuenta y dos (52); al poniente: 21.50 metros con lote cincuenta (50), con una superficie total aproximada de: 147.00 metros cuadrados. 2.- El predio motivo de esta diligencia no aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con residencia en Texcoco, a favor de persona alguna, como se acredita con el Certificado de no Inscripción expedido... 3.- Que dicho predio que poseo es en el concepto de propietaria por haberlo adquirido por contrato privado de compraventa..., además de poseerlo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y de manera ininterrumpida... 4.- Asimismo anexo una constancia expedida por las autoridades del Ejido del poblado de La Magdalena Atlitpac, en la cual se manifiesta que dicho predio no pertenece al régimen ejidal... 5.- Proporciono certificado de no adeudo fiscal el cual expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Los Reyes La Paz, Estado de México. 6.- Proporciono plano descriptivo..., para acreditar la posesión del predio, en cuestión, ofrezco como testigos para tal efecto a los CC. PEDRO OMAR RODRIGUEZ MONSREAL, OMAR ZAGITT GONZALEZ ESPINOSA y SALVADOR GUZMAN ALVAREZ.... En estas condiciones promuevo las presentes Diligencias de Información de Dominio para efecto de inmatricular el multicitado predio. Se ordenó publicar la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de diciembre del dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.

41-B1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

CITACION: Se le hace saber que en el expediente número JOF-917/2014, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por HERMENEGILDO MACIEL FRANCO, en contra de ISABEL RAMONA GUTIERREZ MORALES, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud y por auto de quince de diciembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la señora ISABEL RAMONA GUTIERREZ MORALES, en los que se le dará vista con la solicitud, así como de la propuesta de convenio, las que insertaran de manera sucinta, haciéndole saber que deberá comparecer a la PRIMERA AUDIENCIA DE AVENENCIA, que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, a la que deberá comparecer debidamente identificada con documento oficial y vigente, asistida de abogado patrono, previniéndole para que a más tardar el día de la primera audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta Ciudad y dentro de la periferia del lugar en que se ubica este Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo, se le harán las subsecuentes mediante lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: El divorcio Incausado. PROYECTO DE CONVENIO: a).- Toda vez que nuestros hijos de matrimonio ya es mayor de edad e independiente de sí mismo, omito hacer propuesta de convenio alguna respecto de él; b).- En virtud de que desconozco por completo todo lo relacionado con mi aún esposa, quien desde hace más de diez años vivo separado de ella, omito hacer propuesta de convenio alguna al respecto y c).- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de valor, razón por la cual no formulo propuesta de convenio tocante a este rubro. Se dejan a disposición de ISABEL RAMONA GUTIERREZ

MORALES, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 15 de diciembre de 2015.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica.

05-C1.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - VALENTINA MAGDALENA SILVA GUERRERO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1243/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, pueblo de San Sebastián, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.80 metros con Sr. Enrique Díaz Silva; al sur: 36.00 metros con Avenida Morelos; al oriente: 82.00 metros con camino sin nombre y al poniente: 62.00 metros con Fosa de Oxidación; con superficie total aproximada de 2,508.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

149-A1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - JOSE MARDOQUEO GARCIA ROSALES, por su propio derecho, bajo el expediente número 1253/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Segunda calle de Mina, esquina con callejón de Ferrocarril de Cintura, sin número, Barrio de San Marcos, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.40 metros con callejón de Ferrocarril de Cintura; al sur: 17.34 metros con Sr. Gabino Enciso Varela; al oriente: 10.03 metros con hoy Sra. Norma García Rosales antes Sra. Petra Alvarado Monroy y al poniente: 10.04 metros con Segunda calle de Mina; con superficie total aproximada de 174.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los siete (07)

días del mes de enero del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: cinco (05) de enero de dos mil quince (2015).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

149-A1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

- - - ARMANDO ZAVALA BELMAN, por su propio derecho, bajo el expediente número 1206/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en calle de la Rosa Oriente número 103, en el Barrio Central, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 54.10 metros colindan con calle de la Rosa; al sur.- 55.80 metros colinda con Víctor Francisco Peña Díaz, Francisca Cordero Vargas, Benítez Benítez Efraín Jaime y Teresa Díaz López; al oriente.- 54.50 metros colinda con Martina de La Paz Sánchez; al poniente.- 55.60 metros colinda con el Municipio de Nextlalpan de F:S:S: con una superficie total aproximada de 2,884.87 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza.-Firma.-Rúbrica.

148-A1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

HUMBERTO ROJAS SOLIS, bajo el expediente número 1256/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Jalisco número 129, Barrio Acuitlapilco, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros con Avenida Jalisco, al sur: 12.26 metros con María del Socorro García Pérez y/o Socorro García Pérez, al oriente: 29.90 metros con Blanca Emma Tello García, al poniente: 29.90 metros con María del Socorro Vera García; con una superficie aproximada de 333.00 metros cuadrados y construcción de 140.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: catorce (14) de enero de dos mil quince (2015).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza.-Firma.-Rúbrica.

147-A1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y
CUANTÍA MAYOR
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1420/2014, ADALBERTO JOEL RUIZ REYES, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en

Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en calle Nicolás Bravo número 225 interior A, Amecameca, México, con una superficie aproximada de ciento ochenta y seis metros con setenta y cinco centímetros cuadrados (186.75 m2.) y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.05 mts. colinda con Rosa Sedano Guerrero; al sur: 10.90 mts. colinda con paso de servidumbre; al oriente: 16.40 mts. colinda con Emelia y Elena de apellidos Ruiz Lijandro; y al poniente: 17.00 mts. colinda con Isaías Jaime Ruiz Ramos.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Datos en Amecameca, México, a los dos (2) días de diciembre de dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Fecha del acuerdo: veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

41-B1.-23 y 28 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 1194/2014, IVAN CRUZ GUADARRAMA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble de nomenclatura actual de carretera Los Reyes Zumpango, K.m. 5.5., San Juan Pueblo Nuevo, Municipio de Tecamac, Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, con el objeto de que se decrete la prescripción positiva a su favor, al tenor de los siguientes hechos: 1.- Desde el día 23 de abril de 2008, el promovente inicio la posesión en concepto de propietario en virtud de que adquirió de la señora MARIA ISABEL BARRERA GONZALEZ el inmueble descrito con antelación mediante contrato de compraventa, siendo la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con la calidad de dueño, inmueble que tiene una superficie aproximada de 870.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte en: 10.00 mts. colinda con carretera Los Reyes Zumpango, al sur en: 10.00 mts. colinda con José García Mena, al oriente en: 87.00 mts. colinda con Araceli Guadalupe Mena Callejas, al poniente en: 87.00 mts. colinda con Cruz Mena Rosales; 2.- El interesado ha poseído el inmueble por más de cinco años, por lo que estima se ha consumado a su favor la prescripción positiva, dado que ha sido de buena fe, en exceso desde el año dos mil ocho, anexando a la solicitud contrato de compraventa, certificado de no inscripción de clave y valor catastral, certificado de no adeudo predial, constancia expedida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tecamac, Estado de México, constancia expedida por el presidente del Comisariado Ejidal del pueblo de San Lucas Xolox, croquis de localización y recibo de impuesto predial; admitiéndose la solicitud por auto de seis (06) de enero de dos mil quince (2015), ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los trece (13) días de enero de dos mil quince (2015).- Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Teresa Omaña Hernández.- Rúbrica.

366.- 23 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 28/1996, atinente al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIEL RANGEL BEJARANO, en su

carácter de endosatario en procuración de ARSENIO SANCHEZ QUIROZ, en contra de ESTHER BARRERA SORIANO, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acuerdo de nueve de enero de dos mil quince, se señalaron las diez (10:00) horas del diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015), para el desahogo de la tercera almoneda de remate, del inmueble ubicado en calle Zopilote Mojado número noventa y cinco (95), lote cuarenta y seis (46), manzana setenta y ocho (78), letra A, en la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.05 metros y colinda con lote 47; al sur: 17.05 metros y colinda con el lote 45; al oriente: 9.00 metros y colinda con lote 3; y al poniente: 9.00 metros y colinda con calle Zopilote Mojado; teniendo una superficie de 153.45 metros cuadrados; por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'140,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), será postura legal la que cubra la cantidad antes referida.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este Tribunal, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de edicto y la almoneda, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis de enero de dos mil quince.- Doy fe.

Validación: fecha de auto que ordena la publicación: 09 de enero de 2015. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israbe.- Rúbrica.

43-B1.- 23, 29 enero y 5 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, DE MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO FERNANDEZ TRUJILLO.

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que ANA GRISEL GUIZAR FLORES y EDUARDO HUGO GUIZAR FLORES interpusieron en su contra un Juicio Ordinario Civil de Usucapión, registrado en este Juzgado con el número de expediente 439/2014, reclamando las siguientes prestaciones: La Usucapión del bien inmueble lote de terreno 12, de la manzana número 226 de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México también conocido como el ubicado en la calle 25 manzana 226 lote 12 de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, la parte actora funda su acción manifestado los siguientes hechos: 1.- La parte actora manifiesta, que como se desprende del certificado de inscripción que le fue expedido por el C. Director del Instituto de la Función Registral de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México respecto del lote ya descrito en las prestaciones que se reclaman, cuyo inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 206, del volumen XVII, de la sección primera, libro primero, de fecha 24 de agosto de 1968, que también se encuentra inscrito en el folio real electrónico número 167743 a favor del demandado. Además la parte actora indica que el lote de terreno lo posee desde hace más de veinte años, concepto de propietario, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, cuyo inmueble cuenta con una superficie de total de 215 metros cuadrados con las siguientes colindancias: al norte 21.50 metros con avenida Xochiaca, al sur 21.50 metros con lote 11, al oriente 10.00 metros con lote 1 y al poniente 10.00 metros con calle 25. Además la actora manifiesta que el lote de terreno ya descrito lo posee desde el 20 de Noviembre de 1994, por compraventa que celebro con el hoy demandado

FRANCISCO FERNÁNDEZ TRUJILLO, por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual liquido al contado, tal como lo acredita con el contrato de compraventa que acompaña a su escrito inicial de demanda. La parte actora manifiesta que posee el lote de terreno ya descrito le ha hecho mejoras, construcciones además el cual habita con su familia, además solicita se declare propietario por usucapión del inmueble que detalla en su escrito inicial de demanda, asimismo se dicte sentencia y una vez que cause ejecutoria la misma orden se gire atento oficio al Instituto de la Función Registral de esta Ciudad y se sirva hacer la cancelación inscribiendo la sentencia a favor de ANA GRISEL GUIZAR FLORES y EDUARDO HUGO GUIZAR FLORES.

Y al ignorarse su domicilio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de diciembre del dos mil catorce, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, a comparecer a juicio contestando demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le hará por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial dado el presente en Ciudad, Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- Doy fe.

Fecha de acuerdo: cinco de diciembre del dos mil catorce.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl Estado de México, Lic. Germán Juárez Flores.- Rúbrica.

44-B1.- 23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diecinueve de noviembre, primero de diciembre de dos mil catorce y seis de enero de dos mil quince, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FERRERA MARTINEZ YENNI DEL CARMEN expediente número 783/2013, la C. Juez Sexto Civil dicto un auto que a la letra dice:-----

"...Para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en la calle Avenida de la Caridad, manzana 9, lote 27, vivienda 125, Colonia Paseos de Chalco, del Conjunto Habitacional denominado "Paseos de Chalco", Municipio de Chalco, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del diecisiete de febrero del dos mil quince, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el tablero de avisos de este Juzgado; Boletín Judicial, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes del avalúo, siendo este la cantidad de \$327,200.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate. Ahora bien, toda vez que el inmueble a comento se encuentra fuera de esta Jurisdicción, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. Juez competente en el Municipio de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos aquí ordenados, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando al C. Juez exhortado para acordar cualquier tipo de promoción necesaria y pendiente a dar cumplimiento a lo aquí ordenado. ..."

Por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ana Bertha Rodríguez González.- Rúbrica.

370.- 23 enero y 5 febrero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

La C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal hace saber que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre del dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANA LILIA CHAN ROMANO, en el cuaderno principal, expediente número 719/2009; señaló las se señalan las diez horas del día diecisiete de febrero del dos mil quince, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en: La vivienda número veintitrés del condominio sesenta y cuatro, lote doce, manzana dos romano, marcado con el número oficial siete de la calle prolongación privada Samuel Gutiérrez del Conjunto Habitacional de interés social denominado "Misiones II", marcado con el número sesenta y ocho de la vivienda seis y número veintinueve de prolongación Avenida Politécnico, ubicado en el Rancho San Blas, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, así como los elementos comunes que en la copropiedad de dicho inmueble le corresponden equivalentes a un entero seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete mil milésimos de por ciento, entre lo que se incluye el terreno que ocupa y con derecho al uso en forma exclusiva de un cajón de estacionamiento, sirve de base para el remate, la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de base para el remate. En consecuencia convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico "Diario de México". Se hace del conocimiento que audiencia de remate se celebrara en el inmueble del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Sexto Piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- México, D.F., a 12 de diciembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado 11° de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Beatriz Dávila Gómez.- Rúbrica.

373.- 23 enero y 5 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIANA CARCAMO GOMEZ con número de expediente 1226/2012, Secretaría "B". La Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal dictó los autos de trece y treinta de junio, cuatro de julio, audiencia de primero de septiembre, veintidós de octubre, diecinueve, veintisiete de noviembre todos del dos mil catorce, que en su parte conducente a la letra dice: "... señalan las diez horas con treinta minutos del diecisiete de febrero del año dos mil quince para la celebración de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, siendo la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que será la base del remate con subsistencia de la postura legal ordenada en autos respecto del bien inmueble consistente en el Conjunto Urbano Habitacional de interés social "Antigua", ubicado en la calle Civilización Inca, manzana 5, lote tres, vivienda 30, prototipo Azteca, Municipio Tultepec, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos..." "...debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo..." "...se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad..."- Notifíquese.- Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- México, D.F., 27 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lizzet Urbina Anguas.- Rúbrica.

374.- 23 enero y 5 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SRIA. "B".

EXP. NUM. 68/2007.

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JIMENEZ GUERRERO JOSE ROMUALDO, Exp. 668/2007, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil catorce, el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, ha señalado las once horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda de la casa número 10, del Condominio número 12, marcado con el número oficial 55, de la calle Bosques de Viveros, construido sobre el lote 12, del Conjunto Habitacional Rancho La Palma II, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyo valor de avalúo es la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última

y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 2 de diciembre de 2014.- C. Secretario de Acuerdos "B" Sexagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.- Rúbrica.

375.- 23 enero y 5 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 24/2015 que se tramita en este Juzgado, ASCENCION JOSE LUIS TORRES CAMPOS promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Barrio de Santa María, paraje denominado Crucero de Chichihua y sobre la Avenida 16 de Septiembre sin número, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros y colinda con Avenida 16 de Septiembre; al sur: 21.00 metros y colinda con Luis Anastacio Cuevas Pavón; al oriente: 41.35 metros y colinda con Remedios María Pavón Trujillo; y al poniente: 40.00 metros y colinda con Amparo Consuelo Cuevas Pavón. Con una superficie aproximada de 854.07 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a quince de enero del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de validación 12 enero de 2015.- Cargo: Secretario de Acuerdos.- Nombre: Rosalva Esquivel Robles.- Firma.- Rúbrica.

368.- 23 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1414/2014, la señora TERESA CRISTINA SANCHEZ ALCANTARA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información Ad Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido de la calle Constitución sin número, esquina con Primera cerrada de Constitución, de la población de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.90 metros, actualmente colinda con Primera cerrada de Constitución, al sur: 20.93 metros y 1.40 metros colinda con José Manuel Sánchez González; al oriente: 12.90 metros, colinda con Irene Teresa García Sánchez; al poniente: 13.06 metros colinda con Avenida Constitución, con una superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha quince de diciembre de dos mil catorce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a diecinueve de enero de dos mil quince.- Doy fe.- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: once (15) de diciembre de dos mil catorce (2014).- Funcionario: Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abrajan.- Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

367.- 23 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 02/2015, MARTHA SUSANA RANGEL GOMEZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto del inmueble ubicado en callejón Curtidores número 103, esquina con la calle de San Sebastián, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.40 metros con callejón de Curtidores, al sur: en dos tramos de 16.40 y 15.00 metros con propiedad particular, al oriente: en dos tramos 9.43 metros con calle San Sebastián y 21.00 metros con propiedad particular hoy propiedad de Claudio Díaz, al poniente: 28.30 metros con callejón de Curtidores, con una superficie de 676.60 metros cuadrados, inmueble que adquirió el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres, mediante contrato privado de compraventa que celebró con los señores MARTHA CALDERON MICHELL y RAFAEL CUELLAR MARQUEZ, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil quince, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de enero de 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.- Rúbrica.

382.-23 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMONA SANCHEZ DELGADO DE CONTRERAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticinco (25) de septiembre de dos mil catorce (2014), dictado en el expediente 328/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Otorgamiento y Firma de Escritura), promovido por DOLORES INES CONTRERAS SANCHEZ, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura a favor de la suscrita respecto del bien inmueble ubicado en lote No. 13, manzana 37, de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente calle Villa de Allende número 227 Colonia Las Fuentes, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con base al contrato privado de compraventa, celebrado 01 de enero del año 2008, así como con la escritura número 7280, volumen cien especial Sagitario, de 18 de mayo de 1979. B) El cumplimiento del otorgamiento y firma de escritura del inmueble descrito en el inciso anterior, en base a que se le pago el precio total y en efectivo de la operación de compraventa a la hoy demandada, el 01 de enero de 2008, siendo la cantidad de \$109,000.000 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron liquidados en su totalidad el 01 de enero de 2008, según consta en el recibo finiquito. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros colindando con lote 14; al sur: en igual medida colindando con lote 12, al oriente: 8.00 metros colindando con lote 30; al poniente: en igual medida colindando

con calle Villa de Allende; con superficie de 136.00 metros cuadrados. Toda vez que la accionante refiere sucintamente que pago el precio el 01 de enero de 2008, momento que le hizo entrega de la posesión física, material y jurídica del inmueble materia de la litis; pero la demandada se ha negado rotundamente asistir a la notaria, no obstante que en múltiples ocasiones fue requerida por la actora en forma extrajudicial. Considerando que se desconoce su domicilio actual como demandada se le empara a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que se haga la última publicación produzca su contestación a la demanda incoada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor judicial se seguirá el juicio en su rebeldía teniéndosele por contestada la misma en sentido negativo y las ulteriores notificaciones de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el "Rapsoda" y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 25 de septiembre de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

372.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1381/2014, DANIEL MARTINEZ GONZALEZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de Las Joyas, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 45.93 metros, la segunda de 13.00 metros y la tercera de 9.24 metros colindando todas estas líneas con María de la Luz García Cerezo; al noreste: en dos líneas, la primera de 25.65 metros y colinda con Andrea González Cruz, la segunda de 12.85 metros y colinda con José Perfecto Martínez González; al sureste: en dos líneas, la primera de 26.55 metros y la segunda de 29.25 metros y colindan ambas líneas con Juan García Cerezo; al suroeste: en una línea de 88.39 metros y colinda con Leobardo García Rebollo; con una superficie de 3,236 metros cuadrados; inmueble que adquirió el día dieciséis de marzo del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa que celebro con el señor JUAN GARCIA CERESO, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil catorce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de diciembre de 2014.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

369.-23 y 28 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO 1667/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por GIMENO DE LA VEGA GABRIEL JOSE MARIA en contra de MIRANDA ROMERO GRACIELA y OTRO, señaló las doce horas del diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa tipo dúplex en condominio con frente a la calle Hacienda de Jurídica número oficial 12 B, lado derecho, construida en el lote seis, manzana seis, del Fraccionamiento tipo Habitacional Popular denominado "Izcalli Campanario", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y es valor del inmueble la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en.-México, D.F., a 10 de diciembre del 2014.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Raquel Velasco Elizalde.-Rúbrica.

139-A1.-23 enero y 5 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente 695/2014, relativo al juicio Ordinario Civil, sobre Usucapión promovido por el actor SERGIO ALBARRAN MONSIVAIS en contra de CARLOS ALBARRAN HERNANDEZ y CARLOS ALBARRAN YAÑEZ en el cual funda su escrito en las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES: 1) La integración a mi favor la usucapión del predio ubicado, en calle Antonio Vélez número 9 Atlacomulco, México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.60 metros y linda con calle Antonio Vélez, al sur: mide 14.60 metros y linda con Albarrán Yañez, al oriente: mide 10.25 metros y linda con Raúl Huitrón, al poniente: mide 10.20 metros y linda con Héctor González Guadarrama. Con una superficie de 150.30 metros cuadrados. 2) La tildación de dicha inscripción y la correspondiente inscripción a mi favor del demandante en los libros del Instituto de la Función Registral. Fundado en los siguientes hechos: 1) Con fecha ocho de junio del dos mil seis, adquirí por compraventa del señor CARLOS ALBARRAN HERNANDEZ, el predio ubicado en calle Antonio Vélez número 9, Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Estado de México. De la cual soy el auténtico y legítimo poseedor y propietario del bien inmueble en referencia. Es menester señalar que el día que adquirí el predio anteriormente referido se me entregó la posesión por parte del cedente. 2) Es el caso que desde fecha ocho de junio del dos mil seis me encuentro en posesión física y material del inmueble en referencia con carácter de propietario del mismo ostentándome en esos términos con los vecinos del lugar, de la cual dicha posesión que he seguido manteniendo en forma ininterrumpida y sin molestias de ningún género a terceros. No obstante desde la fecha que adquirí ha sido en forma pacífica continua y pública, en donde la cual tiene conocimiento vecinos del lugar y así mismo han transcurrido más de cinco años de que tengo posesión del predio referido, de la

cual conforme a derecho tengo el carácter de propietario del mismo que hace valer ante esta instancia. Así mismo el predio materia de la litis, está a mi favor documentales públicas y privadas como son el caso de traslado de dominio, predial, pago de telefonía local para y todos los efectos legales a que haya lugar y ante terceros. 3) Por lo que adquirí dicho predio con las medidas y colindancias 1) En calle Antonio Vélez número 9 Atlacomulco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 14.60 metros y linda con calle Antonio Vélez, al sur: mide 14.60 metros y linda con Albarrán Yáñez, al oriente: mide 10.25 metros y linda con Raúl Huitrón, al poniente: mide 10.20 metros y linda con Héctor González Guadarrama. Con una superficie de 150.30 metros cuadrados. 4) Por lo que en el Instituto de la Función Registral con residencia en El Oro, se encuentra inscrito el inmueble en referencia que se pretende usucapir bajo la partida número 129, volumen 70, sección primera libro primero. Hoy con número de folio real electrónico 00024658. 5) La posesión referida la he ostentado siempre a título de propietario, pacíficamente, es decir sin que ninguna persona ejerza algún acto de violencia encaminado a privarme de la legítima posesión que ostento en forma pública, ya que ha sido a la luz de todos los vecinos, continua pues desde que tome la posesión del lote de terreno en cita, siempre lo he ocupado el mismo y de buena fe, ya que el origen de nuestra posesión lo es el contrato que se exhibe para todos los efectos legales a que haya lugar, lo cual no es aplicable la figura de fecha cierta para acreditar la causa generadora en atención a la Jurisprudencia que a la letra dice: Acción de Usucapición. No le es aplicable la figura de la fecha cierta para acreditar la causa generadora de la posesión (Legislación del Estado de México, Abrogada). SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA, 9A. EPOCA; T.C.C.; S.J.F y su Gaceta; Tomo XXXIII, Mayo de 2011: Pág. 833 Jurisprudencia. 6) Es por eso que me veo en la imperiosa necesidad de recurrir ante este vía judicial para solicitar la prescripción positiva de mi predio materia de la litis.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar a CARLOS ALBARRAN YAÑEZ mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán, además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que CARLOS ALBARRAN YAÑEZ, comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de su última publicación. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-Doy fe.- Validación del edicto Acuerdo de fecha uno (01) de diciembre de dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abraján, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

140-A1.-23 enero, 4 y 13 febrero.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 893/06.

En proveídos de fechas dos y cinco de diciembre del año dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio de la Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO

FINANCIERO BANORTE en contra de GERARDO JESUS CARRILLO MORALES, expediente número 893/06, Secretaría "A". El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: departamento tipo 01, número F-01 del conjunto en condominio, resultante de la subdivisión de parte de los lotes 10 y 11, D de la Desecación del Lago de Texcoco, ubicado en la calle Albatros, número exterior 9 sector Zona Quinta manzana 21, lote 5, vivienda departamento 01, Colonia Zona Quinta de la Desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para lo cual señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil quince, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares públicos de costumbre, y puertas de los Juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 09 de diciembre del 2014.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Silvia Soto Escalante.-Rúbrica.

142-A1.-23 enero y 5 febrero.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1068/13, promovido por LOYO PEREZ EDUARDO y HUGO CESAR VERDE MUÑOZ, en contra de JAVIER ARTURO RENDON PAREDES, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado predio denominado "El Piojo", Fracción 2 situado en la calle Mariano Matamoros, Colonia Texcocoa, Tepetzotlán, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,453,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de febrero dos mil quince.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación cinco días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de ese Juzgado.-México, D.F., a 8 de enero de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Mendoza Pineda.-Rúbrica.

143-A1.-23 enero y 3 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 272853/273/2013, EL C. ALFONSO CORONA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en terrenos de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: oriente:

6.90 y 9.75 metros con Ambrocio Estrada y Meregildo Montoya; poniente: 16.65 metros con calle Independencia; norte: 7.27 y 1.96 metros con calle Vicente Guerrero y Ambrocio Estrada. sur: 9.68 metros con Francisca Corona. Teniendo una superficie aproximada de 141.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de enero de 2015.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

371.- 23, 28 enero y 3 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 318334/255/2014, EL C. ISRAEL PASTOR LOPEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: calle Independencia número 18, Colonia San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Independencia; al sur: 10.00 metros con Margarita Gladys García García; al oriente: 26.05 metros con Andador Sin Nombre, al poniente: 26.05 metros con propiedad privada. Superficie total aproximada de: 265.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de diciembre del 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

376.- 23, 28 enero y 3 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 221637/1838/2012, EL C. ALVARO MARTINEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en camino a San Miguel sin número, Barrio La Loma de San Miguel Almoloyan. Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: 13.09 metros colindando con Efraín Sánchez Fabila; suroeste: 13.18 metros colindando con el vendedor; sureste: 15.52 metros colindando con propiedad de el vendedor; noroeste: 12.02 metros colindando con propiedad de Efraín Sánchez Fabila. Superficie de 177.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 24 de noviembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

377.- 23, 28 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 110,812 del volumen 1,452 de fecha 20 de enero del año dos mil quince, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento

sucesorio intestamentario a bienes del señor **GUADALUPE LOPEZ GOMEZ**, solicitada por la contadora **MARIA YASMIN LOPEZ CASTELLANOS**, en su calidad de presunta heredera, quien **radicó** en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado de Méx.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 20 de enero del 2015.

LIC. RAUL NAME NEME.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 79
 CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

380.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 110,810 del volumen 1,460 de fecha 20 de enero del año dos mil quince, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora **MANUELA CASTELLANOS**, solicitada por la contadora **MARIA YASMIN LOPEZ CASTELLANOS**, en su calidad de presunta heredera, quien **radicó** en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado de Méx.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 20 de enero del 2015.

LIC. RAUL NAME NEME.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 79
 CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

381.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 55,802, de fecha 12 de enero de 2015, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA REYNA HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **JOSÉ CAMILO NAVA RAMÍREZ**, **CINDY JANELLY NAVA REYNA** y **WILBERT OSWALDO NAVA REYNA**, este último representado por su apoderado el señor **JOSÉ CAMILO NAVA RAMÍREZ**, con el carácter de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la

acta de defunción, matrimonio y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 14 de enero del 2015.

LIC. VÍCTOR MANUEL LECHUGA GIL.- RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

364.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 52,011, volumen 1,681, de fecha 14 de enero de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **CHARLES CYD RODRÍGUEZ**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ, R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 16 de enero de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.- RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

365.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 48,612** fecha 17 de **Diciembre del 2014**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Javier Guzmán Méndez**, que otorgaron los señores **Angelina Bucio García, José Francisco y Anais de Nataly** ambos de apellidos **Guzmán Bucio, Javier Guzmán Ávila y Oscar César Guzmán Ávila**, también conocido como **Oscar Guzmán Ávila**, en su carácter de **únicos y universales herederos y la aceptación del cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario que otorgó la señora Anais de Nataly Guzmán Bucio** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 08 de Enero de 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

145-A1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 105,766 del volumen 2,566, de fecha veintiuno de Noviembre del año 2014, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO NEFTALÍ GIRÓN CRUZ, QUE FORMALIZÓ LA SEÑORA NATALIA PILLADO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y LOS SEÑORES ERIKA GIRÓN PILLADO, MARIO GIRÓN PILLADO, CLAUDIA IVETH GIRÓN PILLADO y ROMEL GIRÓN RESENDIZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGÍTIMOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN**, quienes acreditaron su parentesco con la copia certificada del acta de matrimonio y las actas de nacimiento, así como con el acta de defunción, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de Enero de 2015.

JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

45-B1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número **48, 216** del Volumen **909**, de fecha 27 de Noviembre del 2014, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO BERNAL GUTIERREZ**, que formaliza como presunta heredera, la señora **ADRIANA GUTIERREZ DIAZ**, en su carácter de madre del autor de la sucesión, quien acredito su entroncamiento con el autor de la sucesión, e hizo constar el fallecimiento de **PEDRO BERNAL GUTIERREZ** con las partidas respectivas, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de Enero de 2015.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

45-B1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Diciembre 8, 2014

Que por escritura número TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO, de fecha cinco de diciembre del año dos mil catorce, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA DOLORES JASO GARDUÑO** quien también utilizo y se le conoció por los nombre de **MARIA DOLORES JASSO GARDUÑO, DOLORES JASSO GARDUÑO, MARIA DOLORES JASSO, DOLORES JASSO DE JACINTO, MARIA DOLORES JACINTO, DOLORES JASSO y DOLORES JASO DE J**, en la que la señora **MARTHA LAURA, MARÍA MARGARITA, MARÍA LILIA** también conocida como **LILIA JIMÉNEZ (SIC), LUIS ARMANDO, CECILIA, RAYMUNDO y RAÚL ERNESTO** todos de apellidos **JACINTO JASSO** y el señor **CELEDONIO RAYMUNDO JACINTO MEJÍA** también conocido como **(SELEDONIO RAYMUNDO JACINTO MEJÍA, SELEDONIO RAYMUNDO JACINTO, S. RAYMUNDO JACINTO, C. RAYMUNDO JACINTO, RAYMUNDO JACINTO, RAYMUNDO JACINTO MEJÍA y CELEDONIO RAYMUNDO JACINTO)**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

ATENTAMENTE.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México. PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES.

45-B1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR, HAGO CONSTAR:

QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 588 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DEL DR. **CARLOS AXEL MORALES PAULÍN**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ALFONSO RUIZ DORANTES**, QUE OTORGARAN LA SEÑORA **NORMA EUGENIA RUIZ HERRERA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES **BÁRBARA ALEJANDRINA, JUAN GREGORIO Y ABRAHAM ISMAEL** TODOS DE APELLIDOS RUIZ HERRERA, INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EN EL TESTAMENTO DEL SEÑOR **ALFONSO RUIZ DORANTES**, Y LA SEÑORA **BÁRBARA ALEJANDRINA RUIZ HERRERA** TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178.

138-A1.-23 enero y 4 febrero.

FE DE ERRATAS

Del edicto 56-A1, expediente número 305/2011, promovido por BANCO VE POR MAS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, publicado los días 9 y 21 de enero de 2015.

Dice: la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL,

Debe Decir: la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **51,419**, otorgada el **31 de octubre de 2014**, ante mí, quedó radicada la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE MACOUZET GAONA**, a solicitud de los señores **MARÍA TERESA BOHÓRQUEZ LÓPEZ, GINA y LEOPOLDO MACOUZET BOHÓRQUEZ**.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 14 de enero de 2015.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 64
DEL ESTADO.

144-A1.-23 enero y 4 febrero.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

“EDICTO”

LA C. MARIA DE LOURDES SOFIA LAGUNES BARRERA Y ARTURO CARRANCO BERNAL, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, VOLUMEN 107, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, **CON LOTE 5, MANZANA 41, FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATELITE, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR-ORIENTE: 8.00 M CON CALLE FUENTE DEL VENADO.- AL NOR-PONIENTE.- 4.00 M CON LOTE 34; AL NOR-ORIENTE.- 2.0 M CON LOTE 34; AL NOR-PONIENTE.- 4.0 M CON LOTE 34; AL SUR-PONIENTE.- 16.23 M CON LOTE 4; AL NOR-ORIENTE.- 13.83 M CON LOTE 6; CON UNA SUPERFICIE DE 120.24 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO, A 11 DICIEMBRE DEL 2014.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

M. EN D. HECTOR GERARDO CABRERA BECERRA.-RÚBRICA.

150-A1.-23, 28 enero y 3 febrero.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

“EDICTO”

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1174, VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE DEL INMUEBLE; **LOTE 23, MANZANA 19, COLONIA JARDINES DE BELLA VISTA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 16.36 METROS CON LOTE 24; AL SUR: 16.38 METROS CON LOTE 22; AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE 7.50 METROS CON CALLE BUCAREST; CON UNA SUPERFICIE DE: 122.78 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DICIEMBRE DEL 2014.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA.- RÚBRICA.

146-A1.- 23, 28 enero y 3 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON"

Toluca, México, 13 de enero de 2015

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y artículo 23 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2014, el Comité Interno de Obra Pública Estatal del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, acuerda en el punto 5 de la orden del día, la habilitación de los días sábados, domingos y días festivos, de los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2015, así como el período vacacional del 01 al 05 de enero del año en curso, para desarrollar procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicaciones Directas. A efecto de llevar a cabo la contratación oportuna de las obras incluidas principalmente de los Programas, Fondo de Aportaciones Múltiples del Ejercicio Fiscal 2015 y Programa de Acciones para el Desarrollo 2015, asimismo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental específicamente al postulado de anualidad.

A T E N T A M E N T E

ING. JESÚS ORTÍZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
(RÚBRICA).

378.-23 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON"

Toluca, México, 13 de Enero de 2015

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en la décima sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2014, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa resuelve, mediante Acuerdo de los Asuntos Generales, se habiliten los días sábados, domingos y días festivos de los meses de enero, febrero y marzo, con la finalidad de llevar a cabo los actos adquisitivos; asimismo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental específicamente al postulado de anualidad.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. RODOLFO ESPINOSA REYES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE
(RÚBRICA).

378.-23 enero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. JAQUELINE JAIME GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1120.- Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- RESPECTO AL LOTE 52, MANZANA 205, UBICADO EN LA CALLE XICOTENCATL.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 51.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 53.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE XICOTENCATL.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 22.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 18 de noviembre del 2014.-

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

42-B1.- 23, 28 enero y 3 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. WILLEBALDO AGUIRRE ALQUICIRA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de presentación No.109322.- Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DÁVALOS, NOTARIO NÚMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN LA PORCIÓN "B" DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- RESPECTO AL LOTE 49, MANZANA 120, UBICADO EN CALLE BOULEVARD DE LOS ZAPOTECAS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 48.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 50.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON BOULEVARD DE LOS ZAPOTECAS.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 19.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 19 de junio del 2014.

ATENTAMENTE

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

379.- 23, 28 enero y 3 febrero.



EXPEDIENTE: 450/2012
POBLADO: SAN FRANCISCO SOYANIKUILPAN
MUNICIPIO: SOYANIKUILPAN
ESTADO DE MEXICO

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES A PRIMERA ALMONEDA.

En el juicio agrario 450/2012, relativo a la demanda que promueve **MARCOS ALCANTARA TOLENTINO y OTROS**, en contra de **FIDEL Y VICTORIA AMBOS DE APELLIDOS ALCANTARA TOLENTINO**, con fundamento en los artículos 18 último párrafo y 173 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 469 al 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, se ordenó la publicación de **EDICTOS por dos veces** en un diario de amplia circulación en el Municipio de San Francisco Soyaniquilpan, en la Presidencia Municipal de dicho lugar, en las oficinas del Comisariado Ejidal de San Francisco Soyaniquilpan, así como en los estrados del Tribunal, para que en **SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA**, se venda al mejor postor los siguientes bienes:

1.- PARCELA 952 Z1 P1/4 parcela ejidal dedicada al cultivo con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 93.33 metros con parcela 918 y 5.41 metros con parcela 919, al sureste 105.09 metros con parcela 953, al suroeste 98.60 metros con camino y al noroeste 101.18 metros con camino, con superficie de 1-02-20.15 hectáreas y valor comercial de \$2'050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- PARCELA 1467 Z1 P1/ parcela ejidal dedicada al cultivo con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 13.54 metros con camino y 50.35 con parcela 1468, al suroeste 72.99 metros con parcela 1480, noroeste 73.82 metros con autopista México - Pachuca, con superficie de 00-22-28.08 hectáreas y valor comercial de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- PARCELA 1479 Z1 P1 parcela ejidal dedicada al cultivo con las siguientes medidas y colindancias: al sureste 74.76 metros con parcela 1480, al suroeste 18.72 metros con presa, al noroeste 66.83 con autopista México - Pachuca, con superficie de 00-05-94.85 hectáreas y valor comercial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- PARCELA 1718 Z1 P1/4 parcela ejidal dedicada al cultivo con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 23.54 con canal, al sureste 219.38 metros en línea quebrada con parcela 938, parcela 979, parcela 1015, parcela 1016, al suroeste 119.07 metros en línea quebrada con camino, al noroeste 205.18 metros en línea quebrada con camino, con superficie de 00-93-57.88 hectáreas y valor comercial de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

5.- PARCELA 562 Z1 P2/4 parcela ejidal dedicada al cultivo con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 64.24 metros en línea quebrada con parcela 1682, parcela 1522, parcela 564, al sureste 70.63 metros en línea quebrada con parcela 588, parcela 587, al suroeste 47.88 metros con parcela 1521, al noroeste 61.88 metros en línea quebrada con camino con superficie de 00-32-40.17 hectáreas y valor comercial de \$2'850,000.00 (DOS MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

VALOR COMERCIAL TOTAL DE LOS BIENES A SUBASTAR: \$8'500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CALIL AVILES SALAZAR
ACTUARIO
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Expediente: SAASCAEM/UJ/01/2015.

Naucalpan de Juárez, México, a veintiuno de enero de dos mil quince.-----

Téngase por recibido el escrito de petición del C. Omar González Nuncio, constante de tres hojas, escritas por un solo lado de sus caras, mediante el cual solicita copias certificadas por notario público, siendo de diversos documentos identificados del inciso a) a la j), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 101, piso 101, piso 10, despacho 1002-A, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570 en la ciudad del Distrito Federal, México, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema -----

ACUERDA: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Omar González Nuncio, con el escrito que se acuerda, por lo que fórmese el expediente respectivo.-----

SEGUNDO.- Debido a que el solicitante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 101, piso 101, piso 10, despacho 1002-A, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570 en la ciudad del Distrito Federal, México, es por lo que en términos del artículo 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale nuevo domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentado el escrito que se acuerda.-----

TERCERO.- Notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes.-----

Así lo acordó y firma el Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.-----

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ FIGUERÓA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SAASCAEM
(RÚBRICA).



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL 24, 25, 31, DEL MES DE ENERO DE 2015, ASI COMO 01, 02, 07, 08, 14, 15, 21, 22 Y 28 DEL MES DE FEBRERO DEL 2015, PARA LA REALIZACION DE CONCURSOS DEL PROGRAMA FISE POR PARTE DEL ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.

El que suscribe Lic. Roberto Rosales Muñoz, en su carácter de Apoderado Legal del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, artículos 12 y 13 primer párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como el artículo 18 fracción VIII y X de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, ello, en términos de lo dispuesto por el Poder Notarial conferido a mi favor.

CONSIDERANDO:

a) Que en fecha cuatro de enero del año dos mil, se publicó el “Diario Oficial de la Federación” La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que en fecha nueve de abril de dos mil doce, se publico en el “Diario Oficial de la Federación” la última reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por su parte, se publica en “Gaceta de Gobierno del Estado de México”, dentro del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el día dos de septiembre del año 2003, la incorporación dentro de su reglamentación, a la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen las dependencias señaladas en su artículo 1, así como los municipios con cargo total o parcial a recursos federales y/o estatales conforme a los convenios que celebren con el ejecutivo federal; lo aplicable en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como su Reglamento en función; lo establecido dentro del Código Financiero y el Código de Procedimientos administrativos para actos administrativos y de ejecución.

b) Toda vez, que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dentro de su numeral 13, refiere que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, estableciendo en su párrafo segundo que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados y domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse en el mes de diciembre en la Gaceta de Gobierno o en la Municipal.

c) De conformidad con lo publicado el 2 de diciembre de 2104, en la Gaceta de Gobierno Municipal de Toluca, en donde dentro de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Toluca, celebrada en fecha 10 de enero del 2014, se aprueban días y horas inhábiles dentro del calendario oficial del municipio de Toluca, para el año 2015, contemplándose los días **24, 25, 31, DEL MES DE ENERO DE 2015, ASI COMO 01, 02, 07, 08, 14, 15, 21, 22 Y 28 DEL MES DE FEBRERO DEL 2015 como PERIODO INHABIL.** Esto en relación con el Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Agua y Saneamiento en sus artículos 44 y 45.

d) Que a efecto de cumplir con los objetivos del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, en donde se antepone los intereses del mismo, por la extrema importancia y trascendencia, que de ello derive, por lo

tanto, para el caso que nos ocupa, se tendrán que **REALIZAR LOS CONCURSOS DEL PROGRAMA FISE 2014 (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2014)**, en fechas que coinciden con días inhábiles.

e) Por ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos, el cual versa en relación a que las autoridades Administrativas y el Tribunal pueden habilitar días y horas inhábiles; es por eso, que se propone acordar en este acto, **LA IMPLEMENTACIÓN DE DÍAS INHÁBILES**, que comprenden los días **24, 25, 31, DEL MES DE ENERO DE 2015, ASI COMO 01, 02, 07, 08, 14, 15, 21, 22 Y 28 DEL MES DE FEBRERO DEL 2015.**

f) En razón de lo anterior, se consumaran dentro de los días **24, 25, 31, DEL MES DE ENERO DE 2015, ASI COMO 01, 02, 07, 08, 14, 15, 21, 22 Y 28 DEL MES DE FEBRERO DEL 2015**, para la realización de concursos del programa FISE.

Que en mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL 24, 25, 31, DEL MES DE ENERO DE 2015, ASI COMO 01, 02, 07, 08, 14, 15, 21, 22 Y 28 DEL MES DE FEBRERO DEL 2015, PARA LA REALIZACION DE CONCURSOS DEL PROGRAMA FISE 2014 (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2014)

PRIMERO. Se habilitan los días **24, 25, 31, DEL MES DE ENERO DE 2015, ASI COMO 01, 02, 07, 08, 14, 15, 21, 22 Y 28 DEL MES DE FEBRERO DEL 2015**, para la realización de concursos de programa FISE 2014 (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2014), por parte del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

SEGUNDO. El horario de los días habilitados comprenderá de las 9:00 a las 18:00 horas.

TERCERO. Durante los días habilitados el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca llevará a cabo las actuaciones que se requieran para la realización de concursos de programa FISE 2014 (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2014).

CUARTO. En el periodo comprendido en los días habilitados que se especifican en el punto primero, se habilita al personal que así le sea requerido del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, a efecto de que se realicen todas las actuaciones motivo del presente Acuerdo de habilitación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte dos días del mes de enero del dos mil quince.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO ROSALES MUÑOZ
APODERADO LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER
MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
(RÚBRICA).